



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Esparducer Mateu
25/04/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el vint-i-un d'abril de dos mil vint-i-tres va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

23. EXPEDIENT 1391993Z.- EXPTE. N° 3/23 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA AREA DE GASTO.



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

"Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-presidencia o en quien delegue".

Teniendo en cuenta lo expuesto indicar que es necesario dotar de crédito las bolsas de vinculación 9.2., mediante transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 210.9200.22001.

Dicha transferencia no afecta al normal funcionamiento del servicio.
Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal.

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor de conformidad con el artículo 94.3 del ROF y, previa su autorización por parte de la Presidencia, informa "in voce" en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto núm. 9 del orden del día (Expte. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.

A continuación se solicita hacer uso de la palabra por parte del Interventor, y previa su autorización por parte de la Presidencia, solicita que conste en Acta que: "se dio cuenta el 1 de julio del informe de Intervención de la limitación de acceso a quien ejerce las facultades de control"

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 9NJ3 QTYA K4WX ATKV

TRASLLAT ACORD N. 23, JGL DE 21.04.2023. - SEFYCU 4048337

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Esparducet Mateu
25/04/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Àrea de gasto 9

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación			Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.			
210	9200	23120	Del personal no directivo.	650,00	13-RECURSOS HUMANOS
TOTAL AUMENTOS				650,00	

Aplicación cuyo crédito disminuye

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.			
210	9200	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	650,00	12-CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (OBRA PÚBLICA)
TOTAL DISMINUCIONES				650,00	

Cosa que us comuniquem perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 9NJ3 QTYA K4WX ATKV

TRASLLAT ACORD N. 23, JGL DE 21.04.2023. - SEFYCU 4048337

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>